## PERIODO DESMATRICULACIÓN 2024-25

## Del 29 de enero al 4 de febrero 2025

Los estudiantes podrán desmatricularse, hasta un máximo de 12 ECTS de asignaturas del 2º semestre, con devolución del 100% del precio de dichas asignaturas (debiendo quedar matriculados de 12 ECTS como mínimo) a través de la aplicación de automatrícula.

El PFG no podrá desmatricularse en este periodo por ser una asignatura anual (no del segundo semestre).

Excepcionalmente <u>podrá solicitarse la desmatriculación de otras asignaturas</u>, <u>a través de la aplicación</u> <u>https://tramitesestudiantes.upm.es/login</u> mediante solicitud expresa y motivada, fehacientemente justificada y dirigida al Vicerrector de Alumnos y EU, que resolverá la petición.

Los alumnos con becas del MECD asumen que al desmatricularse se puede modificar su tipo de beca (asociada al nº de ECTS)

Los procesos de ampliación y desmatriculación no podrán hacerse simultáneamente.